



Rosalina Moreno

Redactora jefa



Perdonados 30.600 euros a una mujer que no pudo afrontar los préstamos que pidió al quedarse sin trabajo por el Covid

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Las Palmas de Gran Canaria ha perdonado una deuda de 30.602 euros a una mujer de Lanzarote que se dedicaba al sector de la hostelería y se vio inmersa en una situación de endeudamiento al no poder hacer frente a los préstamos que solicitó durante la pandemia del coronavirus al quedarse sin trabajo y tener que afrontar los gastos diarios.

El magistrado **Alberto López Villarrubia** ha aplicado el mecanismo de la Segunda Oportunidad y le ha concedido la exoneración del pasivo insatisfecho (EPI), al tratarse de **una deudora de buena fe**.

"Como tantos otros trabajadores del sector hostelero que se quedaron sin trabajo por la crisis causada por el coronavirus, solicitó préstamos para afrontar el día a día, pero los ha ido arrastrando hasta la actualidad. Además, muchas entidades bancarias también se aprovecharon de ellos haciéndoles creer que pidiendo otros o tarjetas de crédito podrían salir adelante. Estaba en una situación de gran vulnerabilidad y sin s

...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |